35. - ESCRITO AL JUZGADO DE VIGILANCIA PARA QUE REQUIERA AL CENTRO PENITENCIARIO LA POSIBILIDAD DE LA PROGRESIÓN A TERCER GRADO ANTE LA PROXIMIDAD DE LAS TRES CUARTAS PARTES (En ocasiones, cuando se está próximo al cumplimiento de las tres cuartas partes (o dos terceras), la posibilidad de concesión de la libertad condicional se retrasa porque no se está clasificado en tercer grado. Para evitar retrasos innecesarios hay que solicitar al Juzgado de Vigilancia que inste al Centro Penitenciario la posibilidad de una eventual progresión a tercer grado).

| Juzgado de Vigilancia Penitenciaria núm |
|---|
| AL JUZGADO |
| D/Dña, interno/a en el Centro Penitenciario de y cuyas demás circunstancias personales ya constan en el expediente penitenciario que obra en ese Juzgado, ante el Juzgado comparezco y como mejor proceda en Derecho, |

Que por medio del presente escrito y debido a que estoy dentro de las tres cuartas partes de la condena —o a punto de cumplirlas—, además de reunir los demás requisitos que se exigen para la concesión de la libertad condicional, SOLICITO que este Juzgado de Vigilancia Penitenciaria que, requiera a la Junta de Régimen y Administración del Centro Penitenciario para que, en la mayor brevedad y a fin de evitar en su caso, retrasos perjudiciales, se pronuncie sobre la procedencia o no, de proponerme a la Dirección

DIGO

General el pase a tercer grado.

Esta petición está amparada en el criterio número 56 de los «criterios refundidos de actuación de los Jueces de Vigilancia Penitenciaria aprobados en la VII Reunión» (Madrid, noviembre de 1994).

En su virtud,

SUPLICO al Juzgado que tenga por presentado este escrito y solicite a la Junta de Administración y Régimen del Centro Penitenciario de...... que se pronuncie acerca de una eventual progresión a tercer grado a efectos de concesión de libertad condicional. EN......A...DE.....DE.....